

SFP

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hoja No. : 1 DE 3

No. de auditoría: 11/2015

Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales

Clave: 00016

Descripción de la Auditoría: Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado, conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente.

Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades administrativas, Regionales" o Delegaciones y Programas interinstitucionales"

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental de la SEMARNAT
Bvtd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines de la montaña
Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F.
Presente.

RECIBIDO
21 JUL. 2015
SEMARNAT
OFICIO No. 16/TA/CI-0376/2015
México D.F., a 30 de junio de 2015

Me permito informar a usted que este Órgano Interno de Control ha concluido la auditoría No. 11/2015 a la Dirección General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico (DGFAUT) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), misma que fue comunicada a través del oficio No. 16/TA/CI-0203/2015 de fecha 06 de abril de 2015 de conformidad con los artículos 37, fracciones VIII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; con relación al Segundo y Octavo Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 de su Reglamento; 79, fracciones IX, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 88 último párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 8 fracción XVI de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En reunión de confronta se revisaron 19 observaciones determinadas del análisis a las operaciones y actividades correspondientes al ejercicio del 2014 de las cuales las dos primeras corresponden a Control Interno y a problemáticas generales en el proceso de formalización, validación y ejecución de los proyectos, mismas que se abordan en los puntos 1 y 2, las 17 restantes se agrupan en seis temas representativos que se resumen en el punto 3, como a continuación se describen:

1. Se analizó el marco normativo (lineamientos para ejecución de recursos, criterios de validación y convenios) y su impacto en el Control Interno, observando que presenta insuficiencias o limitantes, en la descripción de las actividades a cargo de las diferentes Unidades Administrativas que participan en los procesos de formalización, validación, ejecución, seguimiento sobre la aplicación de los recursos y en el avance del cumplimiento de proyectos, lo cual debilita el Control Interno necesario para una adecuada práctica operativa y administrativa del ejercicio de recursos para el Anexo 30, enseguida se citan las principales:

 - En la validación de los proyectos no se definen los aspectos cualitativos que deben cubrir, lo cual puede implicar divergencias al momento de sancionarlos.
 - Faltan lineamientos para ejercer el 3% de los recursos asignados a los proyectos, con el riesgo de que el aporte los resultados esperados.

"Este documento forma parte del expediente de la Auditoría 11/2015 clasificado como reservado, en términos de los artículos 13, fracción V y 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"

RECIBIDO
21 JUL 2015
AUDITORIA INTERNA



Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales:		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"		Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades administrativas, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales"	
- Es necesario un programa de supervisión de proyectos en campo, contar con él contribuye a confirmar el correcto uso de los recursos. - Si bien en la práctica, las Entidades Federativas eventualmente envían su "Carta finiquito" no se ha establecido quién debe analizarla y grado de alcance de metas y cumplimiento de objetivos. Por lo anterior, a fin de establecer acuerdos para mejorar el Control Interno, se recomienda la coordinación entre la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental, la Oficialía Mayor y la Coordinación de Delegaciones, para ello se sugiere realizar una revisión al conjunto de normas, procesos y estructuras que constituyen la base técnica-administrativa en la aplicación de recursos del Anexo 30, otorgando prioridad a establecer una clara definición de responsabilidades, desagregación y delegación de funciones, además de prácticas adecuadas de administración de los recursos humanos para fomentar la transparencia y rendición de cuentas.			
2. De 17 documentos identificados como requisitos normativos que deben cubrirse durante la formalización, validación y ejecución de los proyectos, se hizo un análisis cuantitativo y cualitativo obteniendo rangos de incumplimiento que van de 9 a 16 documentos faltantes, insuficientes o con incumplimientos en los tiempos límite establecidos; destacan 3 que son primarios en el tramo del proceso y al ser un aspecto legal de formalidad para entrega del recurso que no se cumple en tiempo, atrasan la ejecución de los proyectos: - Todos los Convenios de Coordinación Específicos se suscribieron con fecha posterior a la establecida. - La validación de los Anexos Técnicos se efectuó en promedio 114 días fuera del tiempo normado. - Los pagos se realizaron con recibos provisionales y los oficiales se emitieron fuera de tiempo. Una vez acordadas y comunicadas las responsabilidades y funciones de las unidades administrativas de las instancias en la SEMARNAT, se recomienda evaluar la necesidad de firmar Convenios multianuales y actualizarlos con los anexos técnicos y sus montos autorizados en el PEF, lo cual ocurre en diciembre de cada año; ello permitiría contar con Convenios de Coordinación previamente suscritos y mayor oportunidad en la validación de proyectos cuando se inicie el siguiente año.			
3. Los resultados particulares corresponden a verificar el adecuado ejercicio y aplicación de los recursos en 19 Entidades Federativas, los resultados están en 17 observaciones que se resumen en los siguientes 6 temas más representativos:			

5/30
I-1

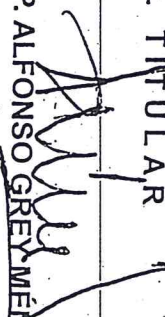
Ente: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.		Sector: Medio Ambiente y Recursos Naturales	Clave: 00016
Descripción de la Auditoría: "Verificar en la DGFAUT que los recursos provenientes del Anexo 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Programa Presupuestario U012 denominado "Programa de Prevención y Gestión Integral de Residuos" correspondientes al ejercicio 2014, se hayan aplicado en la ejecución de los proyectos y anexos técnicos aprobados, ejercido comprobado y finiquitado conforme a lo establecido en la normatividad correspondiente"			
Clave de programa y descripción de auditoría: 810 "Unidades administrativas, Regionales o Delegaciones" y Programas Interinstitucionales"			

Consecutivo	Irregularidad	Entidad Federativa	Monto (\$)
1	No se identifica el ejercicio de los recursos por no contar con estados de cuenta bancarios o porque éstos están incompletos	Campeche, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco Michoacán, Sinaloa, Tabasco, Veracruz.	99,838,313
2	Aprovechamiento transitorio pero indebido de los recursos, ya que se transfieren a otras cuentas no identificadas	Oaxaca, Quintana Roo	32,967,475
3	Utilización de remanentes sin autorización	Baja California, Durango, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora.	9,527,406
4	Rendimientos financieros y remanentes sin evidencia de haber sido reintegrados a TESOFE	Baja California, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos Quintana Roo, Tamaulipas, Zacatecas.	2,861,909
5	Existe un ejercicio de recursos fuera de norma por 2% y de 1 al millar sin comprobantes de gasto	Guerrero, Jalisco, Oaxaca.	506,543
6	Falta de aplicación de penalizaciones	Tabasco	620,700

Por lo observado, se sugiere establecer reuniones periódicas (bimestrales o trimestrales) con las Entidades Federativas para conocer e intercambiar problemáticas de la administración, aplicación y ejercicio de los recursos en la ejecución de los proyectos; suscripción de actas administrativas definiendo el tiempo en que deberán atenderse; establecer que, en los casos en que no se atienda la problemática acordada, los casos sean notificados a las instancias de fiscalización competentes para que determinen lo conducente.

En mérito de lo expuesto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas con los responsables de atenderlas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. No omito informar a usted, que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


C. P. ALFONSO GREY MÉNDEZ
C.c.p. Lic. Carlos Sánchez Gasca.- Director General de Fomento Ambiental, Urbano y Turístico de la SEMARNAT.- Presente.
C.P. Severino Piña Norzagaray, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la SEMARNAT.- Presente
Lic. Felipe Silva Laurabaquio, Director de Auditoría a Oficinas Centrales.- Presente

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE CONTROL
21 JUL. 2015
RECIBIDO
CONTROL DE MINUTARIO INTERNO